

SI-06-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILLAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD **SI-06-2017**, PRESENTADA POR EL SEÑOR  
, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**-Copia del Acuerdo Número Dos, Acta 147 de la Asamblea de Gobernadores, de fecha 04 de diciembre de 2009.**

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE BRINDÓ RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO QUE ANTECEDE REMITIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- III. LA INFORMACIÓN EXCEDE DE 5 AÑOS DE HABERSE GENERADO, POR LO QUE SE HIZO USO DEL PLAZO ADICIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LAIP, NOTIFICANDO DENTRO DE DICHO PLAZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

**NOTIFÍQUESE,**

SAN SALVADOR, A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017

-----  
Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información  
Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9500